



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 228-2024-GMAF/MPJB

Jorge Basadre, 29 de noviembre del 2024.

VISTOS:

El Oficio Circular N°000037/DSR/ORG8ARE/RENIEC, Informe N°034-2024-OREC-SG-A/MPJB, Informe N°351-2024-SGRCyAC-A/MPJB, Memorando N°393-2024-GGM-A/MPJB, Informe N°337-2024-SGC-GMAF/MPJB, Informe N°419-2024-SGT-GMAF/MPJB, Informe N°1513-2024-GMAF-GGM/MPJB, Informe N°1262-2024-GMPP-GGM/A/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°129-2015/MPJB de fecha 08 de junio del 2015, se aprueba la Directiva N°004-2015 - "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional";

Que, mediante Oficio Circular N°000037/DSR/ORG8ARE/RENIEC con Registro de Trámite Documentario N°12404 de fecha 15 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina Regional 8 Arequipa – RENIEC, Ángel María Manrique Linares comunica que se está programando la realización de la actividad académica denominada "CURSO INTERMEDIO EN PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL" la cual está dirigida a Registradores Civiles de OREC, que se llevará a cabo de manera presencial los días 03, 04 y 05 de diciembre del presente año, en la provincia de Tacna;

Que, mediante Informe N°034-2024-OREC-SG-A/MPJB de fecha 22 de noviembre del 2024, la (e) de la Oficina de Registro Civil Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana informa a la (e) de Secretaría General, Registro Civil y Archivo Central Abg. Karla Tatiana Cohaila Flores que; solicita se autorización de viáticos para participar en la capacitación organizada por la Unidad de Formación Académica de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad, para los días 03, 04 y 05 de diciembre del 2024 en la ciudad de Tacna;

Que, mediante Informe N°351-2024-SGRCyAC-A/MPJB de fecha 26 de noviembre del 2024, la (e) de Secretaría General, Registro Civil y Archivo Central Abg. Karla Tatiana Cohaila Flores informa al (e) Gerente General Municipal Ing. Ralfo Hugo Liendo Gil que; solicita autorización de viáticos para la Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana (e) Oficina de Registro Civil; para que asista al Curso intermedio en procedimientos del Registro Civil, que se realizará los días 03 al 05 de diciembre del presente año, en la provincia de Tacna, por lo que adjunta la Solicitud de Viáticos N°00028;

Que, mediante Memorando N°393-2024-GGM-A/MPJB de fecha 27 de noviembre del 2024 con Asunto: Autorización de viáticos, el (e) Gerente General Municipal Ing. Ralfo Hugo Liendo Gil informa a la Gerente Municipal de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que; AUTORIZA los trámites





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 228-2024-GMAF/MPJB

correspondientes de asignación de viáticos a nombre de la Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, para los días 03, 04 y 05 de diciembre del año en curso, a fin de que asista al "CURSO INTERMEDIO EN PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL", cautelando el cumplimiento de los procedimientos establecidos conforme a la normativa aplicable. El mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad con proveído de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas para el cálculo de viáticos;

Que, mediante Informe N°337-2024-SGC-GMAF/MPJB de fecha 28 de noviembre del 2024, la CPC. Silvia Eugenia Benito Zanga Sub Gerente de Contabilidad informa el cálculo de viáticos según la escala registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CARGO	IMPORTE VIATICOS	TOTAL
01	EMPLEADO PUBLICO	85.00 x 3 días	255.00

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas de fecha 26.11.2024, se deriva el expediente a la Sub Gerencia de Tesorería para que realice el trámite correspondiente; indicando si existe disponibilidad financiera;

Que, mediante Informe N°419-2024-SGT-GMAF/MPJB de fecha 29 de noviembre del 2024, la CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila Sub Gerente de Tesorería informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas que; luego de revisar los saldos del rubro Recursos Directamente Recaudados, emite la disponibilidad financiera de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Importe disponible : S/ 255.00 (Doscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles)

Que, en atención al Informe N°1513-2024-GMAF-GGM/MPJB de fecha 29 de noviembre del 2024 emitido por la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas, el Econ. Mario Ale Cervantes Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto emite el Informe N°1262-2024-GMPP-GGM/A/MPJB de fecha 29 de noviembre del 2024 en el que, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto total para viáticos de S/255.00 (Doscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), el cual será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad : Conducción y Manejo de los Registros Civiles
Secuencia Funcional : 0031
Fuente de Fto. : 9 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Especifica de gasto : 2. 3. 2 1. 2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
Monto Total : S/ 255.00 soles

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N°110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de Gerencia General Municipal y Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicio a la ciudad de Tacna, los días 03, 04 y 05 de diciembre del 2024; a favor de la (e) de la Oficina de Registro Civil **Sra. BEATRIZ ELENA MESTAS ANTEZANA**, por el importe de **S/ 255.00** (Doscientos cincuenta y cinco con



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 228-2024-GMAF/MPJB

00/100 soles), por el motivo de participación al **CURSO INTERMEDIO EN PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL** de manera presencial, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, bajo responsabilidad funcional, que dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno, deberá presentar la comisionada **Sra. BEATRIZ ELENA MESTAS ANTEZANA** (e) de la Oficina de Registro Civil, la rendición de cuentas documentada por asignación de viáticos.

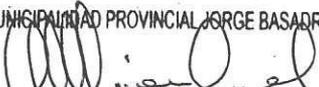
ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE


LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
Archivo.
GGM.
GMPP
SGC.
SGT
SGII
INTERESADO.